

INFORMACIÓN COMISIÓN DE CONVENIO

APROBACIÓN DE OEP 2024

Celebrada el 4 de noviembre de 2024.

- Punto Único. Aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024

La Administración realiza la siguiente propuesta para **ACCESO** y **PROMOCIÓN INTERNA**:

ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL	Cupo. Gral.	Cupo Discapacidad			TOTAL
		GENERAL	MENTAL	INTELLECTUAL	
GRUPO I	44	4	1		49
MEDICINA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA Y EL DEPORTE	6	1			7
MÉDICO/A	35	3	1		39
PSICÓLOGO/A	2				2
TRADUCTOR/A-CORRECTOR/A	1				1
GRUPO II	17	1			18
DIPLOMADO/A ENFERMERÍA	1				1
DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL O EQ.	9	1			10
FISIOTERAPEUTA	5				5
RESTAURADOR	2				2
GRUPO III	453	37	6		496
ANALISTA DE LABORATORIO	16	1			17
CONDUCTOR/A MECÁNICO PRIMERA	1				1
DIRECCIÓN COCINA	6	1			7
ENCARGADO/A DE ALMACEN	6	1			7
JEFE/A SERVICIOS TCOs. Y/O MANTENIMIENTO	1				1
MONITOR/A ESCOLAR	155	13	2		170
OFICIAL TRACTORISTA DE PRIMERA	4				4
OFICIAL 1º IMPRESIÓN Y MANIPULADO ARTES GRÁFICAS	1				1
PERSONAL OPERADOR DE PROTECCIÓN CIVIL Y TELECOMUNICACIONES	2				2
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	113	9	2		124
PERS. TCO. SERV. CENTROS	4				4
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	14	1			15
TÉCNICO/A SUPERIOR EN ANATOMÍA PATOLÓGICA	2				2
TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	128	11	2		141
GRUPO IV	52	4	1		57
AUXILIAR DE COCINA	9	1			10
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	33	3	1		37
CELADOR/A FORESTAL	5				5
CONDUCTOR/A	2				2
OFICIAL 2º IMPRESIÓN Y MANIPULADO ARTES	1				1
OFICIAL 2º OFICIOS	2				2
GRUPO V	548	44	8		600
PER. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO	235	19	4		258
PERS. ASIST. RESTAURACIÓN	27	2			29
PERS. SERVICIOS GENERALES	286	23	4		313
RESERVA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL				35	35
PERS. LIMPIEZA Y ALOJAMIENTO				35	35
TOTAL PLAZAS ACCESO LIBRE PERSONAL LABORAL	1114	90	16	35	1255

PROMOCIÓN PERSONAL LABORAL	Cupo. Gral.	Cupo Discapacidad			TOTAL
		GENERAL	MENTAL	INTELLECTUAL	
GRUPO II	84	6	1		91
EDUCADOR/A DE CENTROS SOCIALES	36	3	1		40
EDUCADOR/A INFANTIL	30	2			32
FISIOTERAPEUTA	4				4
RESTAURADOR	1				1
TÉCNICO/A MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	13	1			14
GRUPO III	94	8			102
ANALISTA DE LABORATORIO	9	1			10
CONDUCTOR/A MECÁNICO PRIMERA	12	1			13
DIRECCIÓN COCINA	4				4
ENCARGADO/A	14	1			15
OFICIAL PRIMERA OFICIOS	25	2			27
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL	6	1			7
PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIOCULTURAL	6	1			7
PROFESOR/A PRÁCTICAS	4				4
TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL	12	1			13
TÉCNICO PRÁCTICO NO TITULADO	2				2
GRUPO IV	45	4			49
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	15	1			16
AUXILIAR INSTITUCIONES CULTURALES	9	1			10
CONDUCTOR/A	8	1			9
OFICIAL 2ª OFICIOS	13	1			14
GRUPO V	36	3	1		40
PERS. SERVICIOS GENERALES	36	3	1		40
RESERVA DISCAPACIDAD INTELLECTUAL				6	6
PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES				6	6
TOTAL PLAZAS PROMOCIÓN PERSONAL LABORAL	259	21	2	6	288

Según los datos que aporta la tasa de reposición para este año es de 1887 puestos.

La Administración acaba la exposición aclarando que la promoción interna parece escasa porque debe tenerse en cuenta que esta promoción debe sumarse a la promoción cruzada que se oferta en algunas categorías en cumplimiento de la Disposición transitoria segunda.

- **CCOO** interviene sobre el cuadro de temporalidad que se expone; no entendemos que exista la temporalidad negativa y solo sirve para maquillar cifras. Si hay 983 funcionarios temporales y ofertan 3300 plazas el resultado no es una temporalidad de -2326 puestos sino de 0 puestos, si en personal laboral son 7800 y tras las estabilizaciones continúan 1390 entonces la temporalidad total no es la diferencia de 1390 – 2326 sino que la temporalidad siguen siendo los 1390 laborales temporales. Por tanto, a 31/12/26 la temporalidad total será 4454 laborales temporales (20%).

- **CCOO** solicita **acumular 2022, 2023 y 2024** y convocarlas unidas. Se acuerda.

- Respecto al número de plazas ofertadas; nos parece totalmente insuficiente. Creemos que la oferta de categorías de mantenimiento son anecdóticas. Creemos que la falta de oferta en categorías de Personal de Oficio, Oficial segunda o primera, Encargado y Jefe de Mantenimiento sabiendo que el mantenimiento debe realizarse solo puede inducir a pensar que la intención es sustituir al personal laboral por empresas privadas, por tanto exigimos que incrementen plazas en estas categorías.

- En cuanto a no ofertar plazas de Grupo I en promoción interna porque se ofertan en promoción cruzada consideramos que coarta la carrera profesional del personal, ya que los requisitos de titulación para promoción cruzada son distintos y hay personal que no los cumple.

- **CCOO** además quiere aprovechar para mostrar su rechazo a la decisión unilateral de la Administración sobre el tratamiento dado al personal adjudicatario en puestos singularizados. Consideramos que al menos debía haber convocado a las organizaciones sindicales pues creemos que hay mejores alternativas a la publicada para Jefes de cocina que es firmar contrato en plaza provisional obligado a concursar en traslados.